

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Corrección de errores de la Orden de 6 de noviembre de 1970 sobre financiación por el Banco de Crédito Local de las aportaciones de las Corporaciones Locales a los Planes provinciales de Obras y Servicios.

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 269, de fecha 10 de noviembre de 1970, página 18178, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto octavo, líneas cuarta y quinta, donde dice: "...la aportación correspondiente a las mismas en la realización de los Planes a que este Decreto se refiere.", debe decir: "...la aportación correspondiente a las mismas en la realización de los Planes a que esta Orden se refiere".

(B.O.E. de 13-XI-1970)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber; Que el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes embargados a don Esteban Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Oviedo, en juicio ejecutivo promovido por don Alfredo Paredes González, con las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo de subasta la valoración de los bienes.

2.º—Los licitadores deberán con-

signar previamente el diez por ciento del tipo de subasta.

3.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca a labor, en términos de Poo de Cabrales, ería de San Miguel, sitio de La Fuente, de 6 áreas, 25 centiáreas. Linda, al este, Josefa Diaz; oeste, Esteban Huerto; norte, herederos de Francisco Díaz y sur, carretera. Valorada en cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Finca rústica. Prado en términos de Poo de Cabrales, ería de San Miguel, sitio de La Escalada, de 6 áreas, 80 centiáreas. Linda al este y sur, de Joaquín Pérez; oeste, José Huerta y norte, Francisco Iguanzo. Valorada en treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

Dado en Gijón, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez, en representación de Compañía Vascongada de Financiación S. A., contra don Carlos Helguera Carbajal digo Rodríguez, sobre reclamación de 94.842 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una cafetera marca Omega, de tres grupos, valorada en 40.000 pesetas.

Una cocina Fagor, de gas propano, seis placas, dos hornos, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres Omega, valorada en 6.000 pesetas.

Veinte mesas metálicas forradas, en 17.500 pesetas.

Ochenta sillas con asiento y respaldo en madera de estructura metálica, en 27.500 pesetas.

Cinco mesas y veinte sillas 10.000 pesetas.

Un televisor Iberia, de 23 pulgadas, en 8.000 pesetas.

Derechos de traspaso y arriendo del local sito en la calle Pedro Vigil, de Pola de Siero, denominado Bar Poleso, planta baja del mismo, en 85.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes subastados están depositados en el establecimiento Bar Poleso, de esta villa.

Dado en Pola de Siero, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Con motivo de proceder al extendido de aglomerado asfáltico en el C. V. de Pruvia a Noreña por Barganza (Siero), se hace preciso cerrar

a toda clase de tráfico rodado dicha vía, por un plazo de veinte días, sin posible desvío por otra comunicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que han sido colocadas las señales reglamentarias.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Presidente.—El Secretario.

— : —

Ejecutadas por don Cándido Núñez Fernández las obras de reparación de los Cs. Vs. de Amieva a la carretera de Sahagún-Arriondas y Ardísana al de Puente Nuevo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Amieva y Llanes, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de noviembre de 1970.
El Presidente, Guillermo Lorenzo.—
El Secretario, Ignacio Medrano.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27.381 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Celestino León, S. A., Electra de Olloniego, con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la

imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV., (preparada para 20 KV.) con origen en centro de transformación de Buño y fin en Palomar (Soto de Ribera).

Cable Ac-Ac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección total, apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadenas de vidrio. Longitud total 1.586,70 metros.

El destino de esta instalación, es suministro de energía a estación de bombeo de Palomar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada:

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 6 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 27-307, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Celestino León, S. A. Electra de Olloniego, con domicilio en Mieres, Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV., preparada para 20 KV., longitud 1.600 metros de Baiña a Canteras Cimsa. Cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección total, tipo LA-56. Apoyos

galvanizados, aisladores de vidrio de cadena.

El destino de esta instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26-743, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea parte subterránea a 5 KV., que parte la enlace entre líneas Moreda-Mieres, y Santa Cruz de Mieres-Ablaña, y finaliza en nuevo centro de transformación de Derivados de Hormigón en polígono industrial de Mieres. Longitud total de 470 metros (440 aérea y 30 metros subterráneo), cable Al-Ac de 74,4 mm² de sección total, aisladores de vidrio número 106 de Esperanza, apoyos de madera.

Centro de transformación interior de 100 KVA., (capacidad 200 KVA), relación de tensiones 5/0,230-0,133 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de

marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de noviembre de 1970.

El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 27-723

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Línea eléctrica a 5 KV., y centro de transformación de intemperie de 100 KVA., detrás de la Iglesia Parroquial de Pola de Lena.

Emplazamiento: Pola de Lena.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Referencia: Convenio Colectivo.

Expediente: 72/70.

Habiendo padecido error de transcripción en la Norma de Obligado Cumplimiento para las empresas dedicadas al transporte por carretera, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 247 de fecha 31 de octubre ppdo. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

"Nivel VII.—Categorías: Auxiliares Administrativos; Jefes de Estación o Administración de primera; Oficial de oficio de segunda; conductores de primera. Sueldo mensual, 4.635; salario día, 161."

Debe decir:

"Nivel VII.—Categorías: Auxiliares Administrativos; Jefes de Estación o Administración de primera; Oficial de oficio de segunda; conductores de primera; sueldo mensual, 4.635; salario día: 155 pesetas."

Oviedo, 16 de noviembre de 1970. El Delegado de Trabajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Anuncio

Por medio del presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto de solares sin edificar, que el período para pago voluntario de los recibos por el concepto expresado para 1970, dará comienzo desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tendrá la duración de cuarenta y cinco días.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Aller, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se hallan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de los arbitrios y tasas correspondientes al año 1970:

Rótulos y escaparates, desagüe de canalones y tejas, derechos de alcantarillado, solares sin edificar, carrillos de mano, toldos y voladizos, carruajes y badenes, tenencia de perros, arbitrio sobre bicicletas.

En Cangas del Narcea, a 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE CASO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, en el sentido de que la forma de participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios que afectan a la generalidad del vecindario, será del uno y medio por ciento de los mismos, de conformidad con el artículo 48, 1 y 2 de la Ley de Régimen Local.

Se expone al público dicha modi-

ficación en cumplimiento del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Campo de Caso, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 15 de octubre de 1970, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Piedras Blancas, para emplazamiento del nuevo edificio para Casa Consistorial pasando a integrarse los terrenos ocupados por el actual Ayuntamiento en zona residencial cerrada alta, y calificándose de edificación y uso público los terrenos afectados por la modificación de que se trata.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 35 y 44 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Castrillón, 9 de noviembre de 1970.—El Alcalde-Presidente, Ramón Aparicio Rodríguez.

DE GIJON

Plazas de Agente de la Policía Municipal

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216 de 23 de septiembre último, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición convocado para la provisión de plazas de Agentes de la Policía Municipal, en este Ayuntamiento, se hace saber que el Tribunal calificador de dicho concurso-oposición quedará compuesto como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Cueto Felgueroso Granda

Vocales: Ilustrísimo señor don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local

Sustituto: Don José González García, Funcionario Técnico de dicho Gobierno Civil

Don Orlando García Álvarez, Concejal Delegado en la Policía Municipal

Don Joaquín Veiga Guerra, Funcionario Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico, en representación de la Jefatura Central

Sustituto: Don Juan José Jauralde Poy, de la misma escala y destino.

Don César Pérez Morilla, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixta.

Don José García García, Catedrático del mismo Centro.

Don Isidro Cortina Frade, Jefe de la Policía Municipal de Gijón.

Secretario: Don Alfredo Villa González, Secretario de la Corporación.

En el caso de que el Ilustrísimo señor Alcalde no pudiese asistir a las sesiones del Tribunal, éste será presidido por el miembro de la Corporación y del Tribunal, don Orlando García Álvarez.

Se hace saber igualmente que los ejercicios previstos en la base décima de la convocatoria darán comienzo a las once horas del décimosexto día de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en la vigente legislación sobre concursos y oposiciones.

Consistoriales de Gijón, a 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE LENA

Anuncio

Por don Luciano Riesco Feo, ha sido solicitada licencia para instalar un taller destinado a la reparación del automóvil, en la calle del 18 de Julio, sin número, de esta villa.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2-a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, con el fin de que en el plazo de 10 días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pola de Lena, 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta explotación cantera "Peñón del Cura", Lavares

1.º—Objeto.—Es objeto de subasta la explotación de la cantera de propiedad municipal "Peñón del Cura", sita en Lavares (Arlós), según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre de 1970.

2.º—Tipo de licitación.—Cinco pesetas metro cúbico, con la obligación de extraer como mínimo doscientos metros cúbicos al mes.

3.º—Duración del contrato.—Un año, prorrogable por igual período, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento y hasta un máximo de cinco años con las prórrogas.

4.º—Pliego de condiciones.—Pueden ser examinados en las oficinas Municipales.

5.º—Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta de cinco mil cuatrocientas pesetas.

6.º—Garantía definitiva.—Para el adjudicatario de diez mil ochocientas pesetas.

7.º—Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la explotación de la cantera "Peñón del Cura", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas, por metro cúbico de piedra.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones.

... a ... de ... de 1970.

El licitador,

8.º—Presentación de plicas.—De las 10 a las 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las oficinas Municipales.

9.º—Apertura de plicas.—En el despacho de la Alcaldía, a las 11 horas del día siguiente a transcurridos veinte desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 11 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Edictos

Habiendo solicitado don Manuel Piñás Santoveña almacenamiento de 125 kgs. de gas butano, en los siguientes comercios de este Municipio:

Viuda de Anastasio Noriega (Bustio), Antonio Gutiérrez Gutiérrez (Colombres), y Antonio Obeso Dosal (El Peral).

Por el presente edicto, se abre información pública durante diez días, a fin de que las personas afectadas por la instalación que se pretende, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Colombres, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 2, del Presupuesto ordinario del ejercicio anual, se halla de manifiesto al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Colombres, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento, la no ejecución del presupuesto extraordinario, para el abastecimiento de

aguas al barrio de El Peral, aprobado por el Ayuntamiento, el 17 de diciembre de 1965, y por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, el 15 de febrero de 1966. Dicho abastecimiento corresponde al de la margen izquierda de la carretera de Santander a Oviedo. Se abre información pública durante 15 días, a fin de que las personas que pudieran resultar afectadas, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colombres, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

En este Ayuntamiento de Ribadesella ha sido solicitada devolución de fianza por don Alfredo García Rodríguez, vecino de Oviedo, en representación de la Entidad Mercantil García Rodríguez Hermanos. Dicha fianza fue depositada al serle adjudicado el concurso subasta para adquisición de un camión, para el servicio de limpieza.

Lo que se hace público según el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ribadesella, 10 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE RODIEZMO

(Villamanín-León)

Anuncio

En las dependencias municipales de este Ayuntamiento, en Villamanín, se encuentra depositada una maleta con determinadas prendas en su interior, la cual fue hallada en la carretera de León-Gijón, por haberse caído de la baca de un coche. Se hará entrega a quien acredite la propiedad, previo abono del importe del presente anuncio.

Villamanín, 11 de noviembre de 1970.—El Alcalde

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Por don José Antonio García García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de lavado y engrase de vehículos en local sito en la calle Albéniz, de El Entrego.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio, a 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Godofredo Martínez García Riaño.

Anuncios

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día doce del corriente y con el quórum legal, aprobó el índice de Valores Unitarios, para el trienio 1969-1971, a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plus Valía).

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día doce del corriente y con el quórum legal, aprobó la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal número 39: "Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía).

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día doce del actual y con el quórum legal, aprobó el expediente número dos de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de 1970 con cargo al superávit del ejercicio de 1969.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría

municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

El Ilustre Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en sesión extraordinaria celebrada el día doce del corriente y con el quórum legal, aprobó la rectificación general de las valoraciones de los solares sin edificar, a efectos del arbitrio sobre los mismos y con vigencia a partir del próximo ejercicio de 1971.

El expediente de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 508 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín del Rey Aurelio, a 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal de Argüelles, en este concejo.

Tipo de licitación a la baja, 181.250 pesetas.

Fianza provisional del 3 por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por ciento del precio de remate.

Plazo para realizar las obras: tres meses contados desde fecha de adjudicación del remate.

Los proyectos, presupuestos y Pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por el técnico director de la obra.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de..... con Docu-

mento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en representación de....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Siero para la ejecución de las obras de acondicionamiento y doble riego asfáltico del camino vecinal a Argüelles, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1970, se compromete a la ejecución de las referidas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, así como al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento, en la cantidad alzada de..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente, y no es necesaria autorización alguna para la validez del contrato que se genere como consecuencia de esta subasta.

Pola de Siero, 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

Por don Leopoldo Zapico Arbesú, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un taller de reparaciones eléctricas en el lugar de El Berrón, de la parroquia de La Carrera, en este concejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, a 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de los corrientes, acordó aprobar el Proyecto formado por el Ingeniero don Guillermo Coizuela Romero, para abastecimiento de aguas a los pueblos de Meres, Fonciella y San Juan del Obispo, en este concejo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se hace público a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, a 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE PARAMO Y LA FOCELLA (Teverga)

Anuncio

Habiendo resultado desierta la 2.ª subasta del aprovechamiento de 420 hayas con 423 m3. de madera, en el Monte de U. P. número 48 "El Grande", se anuncia una tercera subasta con modificación de los tipos de licitación, que serán los siguientes:

Precio base: 119.560 pesetas.

Precio índice: 149.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en Paramo a las quince horas del día siguiente a los veinte hábiles siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Los Presidentes.

ENTIDAD LOCAL MENOR DEL PARAMO (Teverga)

En sesión plenaria, celebrada por esta Corporación el día 14 del mes en curso, se acordó el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de 1970, por un importe de 12.239,70 pesetas, con cargo al superávit del anterior ejercicio, por lo que se expone al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 691-3 de la misma.

Paramo, 16 de noviembre de 1970. El Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de marzo de 1970, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 72 de 30 de marzo de dicho año, por la que se llamaba al procesado en el sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea, con el número 3/70, por abandono de familia, JOSE COSME GOMEZ, para que en el término de diez días se constituyese en prisión, por haber sido habido.